

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 10536
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-002339

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 12 de enero de 2010, con el N° 10-002339-00000-0000, por la sociedad Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ESTRATRIENOS 8-BETA SUSTITUIDOS COMO ESTROGENOS DE ACCIÓN SELECTIVA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2008/059115 del 11 de julio de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 627 del 20 de abril de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 18309, notificado por fijación en lista el 16 de octubre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-002339-00009-0000 del 21 de diciembre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 8 que remplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 10536
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-002339

procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "ESTRATRIENOS SUSTITUIDOS EN 8- β CON ALQUENILO O AQUINILO Y EN 16 α CON FLUOR COMO ESTRÓGENOS DE ACCIÓN SELECTIVA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"ESTRATRIENOS SUSTITUIDOS EN 8- β CON ALQUENILO O AQUINILO Y EN 16 α CON FLUOR COMO ESTRÓGENOS DE ACCIÓN SELECTIVA"

Clasificación IPC: C07J 1/00; A61K 31/565; A61P 5/30.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° 10-002339-00009-0000.

Titular: BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Berlín, Alemania.

Inventores: Olaf Peters, Nico Bräuer, Ina Thieme, Katja Prella, Hans-Peter Muhn y Karl-Heinrich Fritzemeier.

Prioridad N°: 07075600.2 **Fecha:** 12 de julio de 2007 **País:** EP.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2008/059115 **Fecha:** 11 de julio de 2008.

Vigente desde: 11 de julio de 2008 **Hasta:** 11 de julio de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 10536

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-002339

artículo 80 de la referida norma comunitaria.

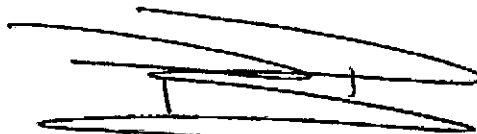
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Mar 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE
office@olartemoure.com

Elaboró: Jery Paola Villate Becerra ✕
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon ✕
Revisó: Jose Luis Sañazar Lopez ✕
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✕